



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 116-2018

ACTA N° 116

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día 17 de julio de dos mil dieciocho, comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con nueve minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Presidente:---

Vicepresidente: Antonio Mora Navarro.

Regidores Propietarios: Gerardo Godínez Arroyo, Carmen Moya Rodríguez, Luis Enrique Brenes Navarro, Rafael Ángel Calderón Ortiz, Enrique Giovanni Fallas Gamboa, Rafael Herrera Díaz.

Regidores Suplentes: Jaime Rojas Mena (Propietario), Leonardo Alvarado García, Ronny Pizarro Piñar, Marianela Monge Chinchilla (Propietaria), Eladio Sancho Blanco, Virginia Varela Castro, Ada Isabel Gamboa Marín, Maribel Mora Araya.

Síndicos Propietarios: Víctor Manuel Sánchez Mora, Didier Jiménez Leiva, Andrés Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Henry Quesada Estrada, Rubén Antonio Mora Vargas, Freddy Arias Campos, Miguel Ángel Calderón Chinchilla, Rosibel Otárola Fallas, Luis Fernando Rojas Mena, Randall Adolfo Navarro Mora.

Síndicos Suplentes: Elieth Valverde Camacho, Rocío Zúñiga Chavarría, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Analive Corrales Retana, Dayana Cecilia Jiménez Cordero, Elizabeth Navarro Vega, Álvaro Cerdas López, Jeannethe Mora Ureña, Karen Navarro Garro.

Alcalde:---

Vice-alcaldesa: Magda Méndez Castro.

Secretaria Municipal: Karla Vindas Fallas.

Asesor Legal: Marcos Fallas Chinchilla.



1 **Encargada de Sonido:** Gabriela Guillen Vargas.

2 **Miembros Ausentes:**

3 **Alcalde:** Jeffry Montoya Rodríguez.

4 **Vice-alcaldesa:** ---

5 **Regidores Propietarios:** Hanz Cruz Benamburg, Mirna Muñoz Fallas.

6 **Regidores Suplentes:** Marianela López Molina.

7 **Síndicos Propietarios:**---

8 **Síndicos Suplentes:** Anaís Barrantes Mora.

9 **Asistentes por Invitación:** ---

10

11 **ORDEN DEL DÍA**

12

13 I. Invocación.

14 II. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

15 III. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

16 IV. Aprobación de las actas:

17 a) Extraordinaria 050-18.

18 b) Ordinaria 115-18.

19 V. Informe de la Alcaldía.

20 VI. Asuntos de la Presidencia.

21 VII. Correspondencia.

22 VIII. Cierre de la Sesión.

23

24 **ARTÍCULO I.**

25 **Invocación.**

26 La regidora Ada Gamboa Marín, procede a realizar la invocación.

27

28 **ARTÍCULO II.**

29 **Nombramientos de Miembros de Juntas de Educación y Administrativas.**

30



- 1 1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela
2 Moctezuma de Pejibaye de Pérez Zeledón.

3

Nombre	Cédula
Luis Ángel Mata Prado	1-0493-0173
José Manuel Hernández Castro	6-0170-0170
María Elena Mora Porras	1-0998-0520
Oldemar Picado Garro	1-0967-0624
Hellen María Tabas Montoya	1-1188-0239

9

- 10
- 11 2. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela La
12 Aurora Pérez Zeledón.

13

Nombre	Cédula
Jorge Adrián López Rojas	1-1140-0359
Denia Yiset Quesada Rodríguez	6-0313-0950
Marianela Salazar Muñoz	1-1150-0614

18

19 El regidor Luis Enrique Brenes Navarro, se inhibe de la votación puesto que es el
20 supervisor del circuito al cual pertenecen las escuelas del Distrito de Pejibaye, toma el
21 lugar en la curul el regidor Eladio Sancho Blanco.

22

23 **ACUERDO 01:** Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de las
24 Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con
25 nueve votos.-----

26

27 De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
28 someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las
29 Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente
30 aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



ARTÍCULO III.
Juramentación de Miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

Se procede con la juramentación de los miembros de las Juntas de Educación y Administrativas, las cuales se describen a continuación:

1. Junta Administrativa del Liceo Tec. Prof. Ind. de General Viejo.

Nombre	Cédula
Elena Cordero Barquero	1-0887-0429

2. Junta Educación Escuela La Aurora Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Jorge Adrián López Rojas	1-1140-0359
Denia Yiset Quesada Rodríguez	6-0313-0950
Marianela Salazar Muñoz	1-1150-0614

3. Junta Educación Escuela Los Jilgueros de Rivas de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Sergio Agustín Camacho Salazar	1-1683-0238

4. Junta Educación Escuela Moctezuma de Pejibaye de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Luis Ángel Mata Prado	1-0493-0173
José Manuel Hernández Castro	6-0170-0170
María Elena Mora Porras	1-0998-0520
Oldemar Picado Garro	1-0967-0624
Hellen María Tabas Montoya	1-1188-0239



ARTÍCULO IV.

Aprobación de las actas:

Extraordinaria 050-18.

Se abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta Extraordinaria 050-18, errores de forma; no de fondo.

ACUERDO 02: El señor Antonio Mora Navarro, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Extraordinaria 050-18, la cual se aprueba con ocho votos. Asume la curul para la votación el regidor Eladio Sancho Blanco. No se consigna el voto del regidor Enrique Fallas Gamboa, puesto que no estuvo presente en dicha sesión, y la regidora Marianela López Molina no esta presente.

Ordinaria 115-18.

Se abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta Ordinaria 115-18, errores de forma; no de fondo.

ACUERDO 03: El señor Antonio Mora Navarro, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Ordinaria 115-18, la cual se aprueba con nueve votos. El regidor Eladio Sancho Blanco asume la curul para votación puesto que la regidora Marianela Monge Chinchilla no estuvo presente en dicha sesión.

ARTÍCULO V.

Informe de la Alcaldía

1. La señora Magda Méndez Castro, Vicealcaldesa Municipal, les recuerda a los señores síndicos que tienen que entregar los formularios de cómo están integrados los Concejos de Distrito de los cuales tienen pendientes 4 que son General, San Pedro, Pejibaye y Río Nuevo. En otro orden de temas se refiere a



1 los jóvenes que concursaron en el programa Empléate con la Oficina de
2 Intermediación Laboral de la Municipalidad, donde se tuvo la participación de 656,
3 menciona que de momento se va a iniciar con un curso de inglés con enfoque al
4 turismo, agrega que se va a seleccionar a personas que tengan interés en
5 participar en este curso, informa que con respecto a la bolsa de empleo que
6 también depende de la Oficina de Intermediación Laboral, que todas las personas
7 empresarias del cantón pueden llegar y consultar la base de datos que se tiene
8 para que aprovechen la atención gratuita que brinda la Municipalidad para
9 empleadores se cuenta con preselección de oferentes en diferentes
10 especialidades.

11

12 2. El señor Antonio Mora Navarro, Presidente Municipal, hace un llamado al señor
13 Alcalde sobre la situación insalubre que se está viviendo en la Secretaría del
14 Concejo, donde se vio una carta que envía una compañera donde indica que es
15 imposible trabajar en ese sector, añade que se le debe poner atención especial a
16 este asunto.

17

18 • La señora Magda Méndez Castro, Vicealcaldesa, con respecto al tema
19 mencionado por el regidor Antonio Mora Navarro, indica que ya se han tomado algunas
20 medidas que al parecer no fueron suficientes, agrega que se reunieron con el personal
21 encargado del problema y llegaron a la conclusión que si hay algunas cosas se pueden
22 hacer, añade que la mayoría del personal ha tenido que trabajar afuera de ahí,
23 solicitando computadoras prestadas para poder desarrollar sus funciones.

24

25 **ARTÍCULO VI.**

26 **Asuntos de la Presidencia.**

27 1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
28 ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.

29

30 **DICTAMEN**



Considerandos

1. Que las corporaciones municipales han sido diseñadas en el marco constitucional como entes territoriales autónomos, característica que se expresa en el campo político, tributario, administrativo y normativo, al tenor de lo que establecen los artículos 169 y 170 de la Carta Constitucional.

2. Que la autonomía otorgada a las corporaciones municipales, incluye la posibilidad de establecer el régimen interno de relaciones entre sus funcionarios. Bajo esta inteligencia, la política salarial que regirá en la corporación municipal, resulta una competencia incluida dentro del ámbito de la autonomía municipal.

3. Que la potestad de las municipalidades de fijar su propia política salarial coincide con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos (n.º 8131 del 18 de setiembre de 2001), el cual excluye a las municipalidades del ámbito de acción de la Autoridad Presupuestaria en lo que respecta a materia salarial.

4. Que es necesario incrementar el salario de los servidores municipales, tomando en cuenta la capacidad fiscal del Gobierno Local y las políticas gubernamentales destinadas a propiciar el desarrollo y bienestar del país, coadyuvando en particular con los esfuerzos para el control del incremento del costo de la vida, de forma que la integración de dichas acciones, redunde en beneficio de los funcionarios y por ende en el desempeño de sus funciones laborales.

5. Que el fin primordial de los incrementos salariales es que los trabajadores logren mantener su capacidad adquisitiva, y esto sólo se logra si se incrementa el salario cada semestre, en un porcentaje por lo menos igual al generado por la inflación.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
6. Que en este período el Gobierno Local dispone de una previsión presupuestaria de 5% para hacer frente al incremento salarial por costo de vida.
7. Se anexa Convenio Simple de Aumento Salarial Entre El Sindicato De Empleados y Empleadas De La Municipalidad De Pérez Zeledón(SEMPeZ), Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Pérez Zeledón y Municipalidad De Pérez Zeledón, en el que se propone un aumento para el segundo semestre del año 2018 de un 0.57%., para la clase profesional y 0.80% para los administrativos, técnicos y operativos.
- Por tanto:
- Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- Este Concejo Municipal acuerda:
- ACUERDO 04:** Realizar un incremento general al salario base de un 0.57% para la clase profesional (cero punto cincuenta y siete) y 0.80% (cero punto ochenta) para los administrativos, técnicos y operativos.
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.
- El señor Antonio Mora Navarro, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-1447-18-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-057-18-SGP, suscrito por la señora Yetty Blanco Fernández, Coordinadora de Gestión Presupuestaria, quien remite el Ajuste 1 al resultado de la liquidación presupuestaria de la Municipalidad de Pérez Zeledón al 31-12-2017.

Por tanto:
Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 05: Aprobar el Ajuste 1 al resultado de la liquidación presupuestaria de la Municipalidad de Pérez Zeledón al 31-12-2017.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Antonio Mora Navarro, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- DICTAMEN**
- Analizado el documento OFI-1469-18-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien indica que actualmente la Administración Municipal se encuentra elaborando el Plan de Presupuesto Ordinario 2019, por lo que se hace necesario acordar por parte de este Órgano Colegiado la reserva presupuestaria para hacer frente a los incrementos salariales para el año 2019.
- Por lo cual se solicita aprobar una reserva presupuestaria de un 3% para cubrir los aumentos salariales del año 2019.
- Por tanto:
- Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- Este Concejo Municipal acuerda:
- ACUERDO 06:** Aprobar la reserva presupuestaria para hacer frente a los incrementos salariales para el año 2019, de un 3%.
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.
- El señor Antonio Mora Navarro, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
4. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.



- 1 **DICTAMEN**
- 2 Documento TRA-024-18-SJV, ingreso 728, suscrito por el señor Jeffry Montoya
- 3 Rodríguez, Presidente de la Junta Vial Cantonal, quien informa que en sesión
- 4 Ordinaria 007-18, celebrada el día 12 de julio del presente año, se aprobó la
- 5 Modificación Interna Presupuestaria PMP-004-18-SCT, y solicita a éste Concejo
- 6 Municipal, se homologue el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal, en la
- 7 sesión mencionada anteriormente.
- 8
- 9 Por tanto:
- 10 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- 11
- 12 Este Concejo Municipal acuerda:
- 13
- 14 **ACUERDO 07:** Homologar la modificación interna presupuestaria PMP-004-18-
- 15 SCT, por un monto de \$100,000,000.00 en la cual se realizan algunos
- 16 movimientos presupuestarios para el buen funcionamiento de la Unidad Técnica.
- 17
- 18 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.
- 19
- 20 El señor Antonio Mora Navarro, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
- 21 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo
- 22 aprobado con nueve votos.
- 23
- 24 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
- 25 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
- 26 se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**
- 27 **FIRME.**-----
- 28
- 29 5. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE
- 30 ASUNTO PLANTEADO POR: Gestión Presupuestaria-Alcaldía Municipal.



DICTAMEN

Analizado el documento OFI-1448-18-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite la modificación presupuestaria No. 08-2018.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo.
Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 08: Proceder con la aprobación de la modificación presupuestaria No 08-2018 por un monto de ¢151.681.306,77 en los términos contenidos en el documento adjunto.

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS					
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO					
DETALLE	TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones	PROGRAMA IV Partidas Específicas
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	151,681,306.77	25,283,600.00	11,725,246.77	111,340,000.00	3,332,460.00
0 Remuneraciones	5,166,821.00	4,202,600.00	964,221.00		
1 Servicios	1,220,315.00		1,220,315.00		
2 Materiales y Suministros	112,351,420.77	151,000.00	8,867,960.77	100,000,000.00	3,332,460.00
3 Intereses y Comisiones	19,500,000.00	19,500,000.00			
5 Bienes Duraderos	2,102,750.00	1,430,000.00	672,750.00		
9 Cuentas Especiales	11,340,000.00			11,340,000.00	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS						
DETALLE GENERAL DE EGRESOS						
CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV
0	REMUNERACIONES	5,166,821.00	4,202,600.00	964,221.00		
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	3,057,600.00	3,057,600.00			
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3,057,600.00	3,057,600.00			
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1,145,000.00	1,145,000.00			
0.02.05	Dietas	1,145,000.00	1,145,000.00			
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	964,221.00		964,221.00		
0.03.04	Salario escolar	964,221.00		964,221.00		
1	SERVICIOS	1,220,315.00		1,220,315.00		
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	170,315.00		170,315.00		
1.03.01	Información	76,315.00		76,315.00		
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	94,000.00		94,000.00		
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1,050,000.00		1,050,000.00		
1.04.06	Servicios generales	1,050,000.00		1,050,000.00		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	112,351,420.77	151,000.00	8,867,960.77	100,000,000.00	3,332,460.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4,239,620.00	50,000.00	3,089,620.00		1,100,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2,200,000.00		2,200,000.00		
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,639,620.00	50,000.00	489,620.00		1,100,000.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	400,000.00		400,000.00		
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	104,782,460.00	50,000.00	2,500,000.00	100,000,000.00	2,232,460.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,451,500.00		65,000.00		1,386,500.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	101,635,000.00		1,635,000.00	100,000,000.00	
2.03.03	Madera y sus derivados	274,717.00				274,717.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	564,243.00	50,000.00	100,000.00		414,243.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	700,000.00		700,000.00		
2.03.06	Materiales y productos de plástico	157,000.00				157,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	453,824.77		453,824.77		
2.04.02	Repuestos y accesorios	453,824.77		453,824.77		
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,875,516.00	51,000.00	2,824,516.00		



1	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	151,000.00	51,000.00	100,000.00		
2	2.99.04	Textiles y vestuario	1,811,500.00		1,811,500.00		
3	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	250,000.00		250,000.00		
4	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	235,366.00		235,366.00		
5	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	427,650.00		427,650.00		
6							
7							
8	3	INTERESES Y COMISIONES	<u>19,500,000.00</u>	<u>19,500,000.00</u>			
9							
10	3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	<u>19,500,000.00</u>	<u>19,500,000.00</u>			
11	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	19,500,000.00	19,500,000.00			
12							
13							
14	5	BIENES DURADEROS	<u>2,102,750.00</u>	<u>1,430,000.00</u>	<u>672,750.00</u>		
15							
16	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>672,750.00</u>		<u>672,750.00</u>		
17	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	626,750.00		626,750.00		
18	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	46,000.00		46,000.00		
19							
20	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	<u>1,430,000.00</u>	<u>1,430,000.00</u>			
21	5.99.03	Bienes intangibles	1,430,000.00	1,430,000.00			
22							
23	9	CUENTAS ESPECIALES	<u>11,340,000.00</u>			<u>11,340,000.00</u>	
24							
25	9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	<u>11,340,000.00</u>			<u>11,340,000.00</u>	
26	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	11,340,000.00			11,340,000.00	
27							
28		<u>TOTAL REBAJAR EGRESOS</u>	<u>151,681,306.77</u>	<u>25,283,600.00</u>	<u>11,725,246.77</u>	<u>111,340,000.00</u>	<u>3,332,460.00</u>
29			-				
30							



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DETALLE REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES			
EGRESOS PROGRAMA I		25,283,600.00	100.00
1	Administración General	23,853,600.00	94.34
3	Administración de Inversiones Propias	1,430,000.00	5.66
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
EGRESOS PROGRAMA II		11,725,246.77	100.00
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	1,662,400.00	14.18
2	Recolección de Basura	2,154,730.77	18.38
9	Educativos, Culturales y Deportivos	1,050,000.00	8.96
16	Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	5,281,366.00	45.04
31	Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios	1,576,750.00	13.45
PROGRAMA III: INVERSIONES			
EGRESOS PROGRAMA III		111,340,000.00	100.00
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	100,000,000.00	89.81
4	Conservación y Mejoramiento de superficie de ruede en los distritos del cantón, recursos Ley 8114	100,000,000.00	89.81
7	OTROS FONDOS E INVERSIONES	11,340,000.00	10.19
PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECIFICAS			
EGRESOS PROGRAMA IV		3,332,460.00	100.00
1	EDIFICIOS	3,332,460.00	100.00
3	Reparación del salón multiuso Daniel Flores Zavaleta, Distrito Daniel Flores, Ley 7755	1,144,243.00	34.34
4	Construcción I etapa del salón de actividades religiosas en la iglesia católica de La Piedra, Distrito Rivas, Ley 7755	2,188,217.00	65.66
TOTAL REBAJAR EGRESOS		151,681,306.77	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS					
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO					
DETALLE	TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones	PROGRAMA IV Partidas Específicas
<u>TOTAL POR OBJETO DEL GASTO</u>	<u>151,681,306.77</u>	<u>19,503,600.00</u>	<u>17,505,246.77</u>	<u>111,340,000.00</u>	<u>3,332,460.00</u>
0 Remuneraciones	81,905,040.00	3,757,602.00	2,400,405.00	75,747,033.00	
1 Servicios	19,459,330.77	13,705,000.00	5,354,330.77	400,000.00	
2 Materiales y Suministros	45,237,820.00	929,998.00	5,782,395.00	35,192,967.00	3,332,460.00
5 Bienes Duraderos	1,097,750.00	411,000.00	686,750.00		
6 Transferencias Corrientes	3,981,366.00	700,000.00	3,281,366.00		



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS						
DETALLE GENERAL DE EGRESOS						
CÓDIGO	PARTIDA/ SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV
0	REMUNERACIONES	81,905,040.00	3,757,602.00	2,400,405.00	75,747,033.00	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	59,111,899.00	3,057,600.00	1,052,325.00	55,001,974.00	
0.01.02	Jornales	55,753,399.00		751,425.00	55,001,974.00	
0.01.05	Suplencias	3,358,500.00	3,057,600.00	300,900.00		
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1,277,400.00	526,000.00	751,400.00		
0.02.01	Tiempo extraordinario	1,277,400.00	526,000.00	751,400.00		
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	6,850,787.00	43,816.00	150,251.00	6,656,720.00	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,913,918.00			1,913,918.00	
0.03.03	Decimotercer mes	4,936,869.00	43,816.00	150,251.00	4,742,802.00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5,829,774.00	51,759.00	177,490.00	5,600,525.00	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costamicense de Seguro Social	5,533,544.00	49,129.00	168,470.00	5,315,945.00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	296,230.00	2,630.00	9,020.00	284,580.00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	8,835,180.00	78,427.00	268,939.00	8,487,814.00	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costamicense de Seguro Social	3,009,681.00	26,721.00	91,631.00	2,891,329.00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	888,686.00	7,890.00	27,057.00	853,739.00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,777,370.00	15,780.00	54,112.00	1,707,478.00	
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	3,159,443.00	28,036.00	96,139.00	3,035,268.00	
1	SERVICIOS	19,459,330.77	13,705,000.00	5,354,330.77	400,000.00	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	5,550,000.00	4,500,000.00	1,050,000.00		
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	575,000.00		575,000.00		
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	2,975,000.00	2,500,000.00	475,000.00		
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2,000,000.00	2,000,000.00			
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5,400,000.00	5,000,000.00		400,000.00	
1.03.01	Información	400,000.00			400,000.00	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	5,000,000.00	5,000,000.00			
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	304,330.77		304,330.77		
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	304,330.77		304,330.77		



1	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	8,205,000.00	4,205,000.00	4,000,000.00		
2	1.07.01	Actividades de capacitación	3,800,000.00	1,800,000.00	2,000,000.00		
3	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3,800,000.00	1,800,000.00	2,000,000.00		
4	1.07.03	Gastos de representación institucional	605,000.00	605,000.00			
5							
6	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	45,237,820.00	929,998.00	5,782,395.00	35,192,967.00	3,332,460.00
7	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,382,400.00		405,000.00	700,000.00	277,400.00
8	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	865,000.00		200,000.00	600,000.00	65,000.00
9	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	517,400.00		205,000.00	100,000.00	212,400.00
10	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2,000,000.00			2,000,000.00	
11	2.02.02	Productos agroforestales	2,000,000.00			2,000,000.00	
12	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	14,645,060.00	285,000.00	3,265,000.00	8,040,000.00	3,055,060.00
13	2.03.01	Materiales y productos metálicos	8,514,243.00	135,000.00	1,595,000.00	6,540,000.00	244,243.00
14	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4,910,000.00	150,000.00	760,000.00	1,500,000.00	2,500,000.00
15	2.03.03	Madera y sus derivados	40,000.00		40,000.00		
16	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	50,000.00		50,000.00		
17	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	550,000.00		550,000.00		
18	2.03.06	Materiales y productos de plástico	270,000.00		270,000.00		
19	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	310,817.00				310,817.00
20	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	24,452,967.00			24,452,967.00	
21	2.04.01	Herramientas e instrumentos	200,000.00			200,000.00	
22	2.04.02	Repuestos y accesorios	24,252,967.00			24,252,967.00	
23	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,757,393.00	644,998.00	2,112,395.00		
24	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	132,000.00	132,000.00			
25	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	312,998.00	312,998.00			
26	2.99.04	Textiles y vestuario	950,400.00	200,000.00	750,400.00		
27	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	261,995.00		261,995.00		
28	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,100,000.00		1,100,000.00		
29	5	BIENES DURADEROS	1,097,750.00	411,000.00	686,750.00		



5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,097,750.00	411,000.00	686,750.00		
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	260,000.00	260,000.00			
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	151,000.00	151,000.00			
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	686,750.00		686,750.00		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,981,366.00	700,000.00	3,281,366.00		
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	46,000.00		46,000.00		
6.02.03	Ayudas a funcionarios	46,000.00		46,000.00		
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3,935,366.00	700,000.00	3,235,366.00		
6.06.01	Indemnizaciones	3,935,366.00	700,000.00	3,235,366.00		
	TOTAL AUMENTAR EGRESOS	151,681,306.77	19,503,600.00	17,505,246.77	111,340,000.00	3,332,460.00

DETALLE AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES			
EGRESOS PROGRAMA I		19,503,600.00	100.00
1	Administración General	19,092,600.00	97.89
3	Administración de Inversiones Propias	411,000.00	2.11
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
EGRESOS PROGRAMA II		17,505,246.77	100.00
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	1,662,400.00	9.50
2	Recolección de Basura	2,154,730.77	12.31
7	Mercados, Plazas y Ferias	2,000,000.00	11.43
9	Educativos, Culturales y Deportivos	1,050,000.00	6.00
10	Servicios Sociales y Complementarios	2,000,000.00	11.43
16	Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	5,281,366.00	30.17
17	Mantenimiento de Edificios	1,780,000.00	10.17
31	Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios	1,576,750.00	9.01
PROGRAMA III: INVERSIONES			
EGRESOS PROGRAMA III		111,340,000.00	100.00
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	100,000,000.00	89.81
1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, recursos Ley 8114	75,747,033.00	68.03
2	Bacheo Mecanizado en los distritos del cantón, recursos Ley 8114	24,252,967.00	21.78
7	OTROS FONDOS E INVERSIONES	11,340,000.00	10.19



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROGRAMA IV			
PARTIDAS ESPECIFICAS			
EGRESOS PROGRAMA IV		3,332,460.00	100.00
1	EDIFICIOS	3,332,460.00	100.00
3	Reparación del salón multiuso Daniel Flores Zavaleta, Distrito Daniel Flores, Ley 7755	1,144,243.00	34.34
4	Construcción I etapa del salón de actividades religiosas en la iglesia católica de La Piedra, Distrito Rivas, Ley 7755	2,188,217.00	65.66
TOTAL AUMENTAR EGRESOS		151,681,306.77	

CUADRO No. 1						
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS						
CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN				MONTO
		P.	Act. Serv. Grupo	Pr.		
REBAJAR EGRESOS:					AUMENTAR EGRESOS:	
II-1	1,662,400.00					1,662,400.00
Aseo de Vías y Sitios Públicos	1,662,400.00	II	1		Aseo de Vías y Sitios Públicos	1,662,400.00
II-2	2,154,730.77					2,154,730.77
Recolección de Basura	2,154,730.77	II	2		Recolección de Basura	2,154,730.77
II-16	5,281,366.00					5,281,366.00
Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	5,281,366.00	II	16		Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	5,281,366.00
III-2	100,000,000.00					100,000,000.00
Conservación y Mejoramiento de superficie de ruedo en los distritos del cantón, recursos Ley 8114	100,000,000.00	III	2	1	Conservación y Mejoramiento de superficie de ruedo en los distritos del cantón, recursos Ley 8114	75,747,033.00
		III	2	2	Bacheo Mecanizado en los distritos del cantón, recursos Ley 8114	24,252,967.00
III-7	11,340,000.00					11,340,000.00
Otros Fondos e Inversiones (utilidad para el desarrollo de Aseo de Vías)	11,340,000.00	III	7		Otros Fondos e Inversiones (utilidad para el desarrollo de Aseo de Vías)	11,340,000.00
IV-1-3	1,144,243.00					1,144,243.00
Reparación del salón multiuso Daniel Flores Zavaleta, Distrito Daniel Flores, Ley 7755	1,144,243.00	IV	1	3	Reparación del salón multiuso Daniel Flores Zavaleta, Distrito Daniel Flores, Ley 7755	1,144,243.00



1						
2	IV-1-4	2,188,217.00				2,188,217.00
3	Construcción I etapa del salón de actividades religiosas en la iglesia católica de La Piedra, Distrito Rivas, Ley 7755	2,188,217.00	IV	1	4	Construcción I etapa del salón de actividades religiosas en la iglesia católica de La Piedra, Distrito Rivas, Ley 7755
4						2,188,217.00
5	TOTALES	123,770,956.77				123,770,956.77
6	Yo, Yetty Blanco Fernández, cédula de identidad 1-0663-0763, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en este documento presupuestario.					
9						
10						
11						
12	Yetty Blanco Fernández				13-07-18	
13	Elaborado por: Gestión Presupuestaria				Fecha	

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Se aclara que en atención a lo indicado en el artículo 100 del Código Municipal:

“Artículo 100. — Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando los acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros...” (la negrita no es del original)

Esta modificación presupuestaria modifica recursos de un programa a otro, por lo que requiere de una votación de las dos terceras partes de los miembros del Concejo Municipal o sea seis votos.

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I



ADMINISTRACIÓN GENERAL

En **Concejo Municipal** se disminuyen \$1.145.000,00 de dietas con el fin de reclasificar por objeto del gasto en la misma dependencia.

En **Alcaldía Municipal** se restan \$50.000,00 de tintas, pinturas y diluyentes, \$50.000,00 de materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo más \$51.000,00 de útiles y materiales de oficina y cómputo para reclasificar por objeto del gasto.

En **Hacienda Municipal** se deducen \$3.057.600,00 de sueldos para cargos fijos con el fin de reforzar suplencias en la misma dependencia.

En Servicios Generales se descuentan \$19.500.000,00 de intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras del crédito con el B.N.C.R. para modernización de los sistemas de información con el fin de reclasificar por objeto del gasto.

ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS

En **Alcaldía Municipal** se deducen \$1.430.000,00 de bienes intangibles a fin de suplir otras necesidades institucionales actuales.

PROGRAMA II

ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

Se rebajan \$300.900,00 de salario escolar, \$1.361.500,00 de textiles y vestuario con el fin de reforzar otras subpartidas del mismo servicio.



RECOLECCIÓN DE BASURA

Se descuentan ¢663.321,00 de salario escolar, ¢170.315,00 de servicios comerciales y financieros, ¢439.620,00 de tintas, pinturas y diluyentes, ¢453.824,77 de repuestos y accesorios más ¢427.650,00 de útiles y materiales de cocina y comedor con el fin de reforzar otras subpartidas del mismo servicio.

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

En **Biblioteca Municipal** (recursos propios) se disminuyen ¢800.000,00 de servicios generales con el fin de reclasificar por objeto del gasto.

En **Complejo Cultural** se deducen ¢250.000,00 de servicios generales para reforzar otros rubros del mismo servicio.

DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS

Se restan ¢2.600.000,00 de productos químicos y conexos, ¢1.600.000,00 de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, ¢1.035.366,00 de útiles, materiales y suministros diversos más ¢46.000,00 de maquinaria, equipo y mobiliario con el fin de reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio.

APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

Se descuentan ¢50.000,00 de productos químicos y conexos, ¢900.000,00 de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento más ¢626.750,00 de maquinaria, equipo y mobiliario, de los proyectos:



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- PROGRAMA III**
- CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO EN LOS DISTRITOS DEL CANTÓN, RECURSOS LEY 8114**
- Se descuentan ¢100 millones de materiales y productos minerales y asfálticos. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 007-18, celebrada el 12-07-18, y quedando pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal.
- OTROS FONDOS E INVERSIONES**
- Se restan ¢11.340.000,00 de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria del fondo para utilidad para el desarrollo del servicio de aseo de vías con el fin de reclasificar por objeto del gasto.
- PROGRAMA IV**
- EDIFICIOS**
- Se deducen ¢1.100.00,00 de productos químicos y conexos más ¢2.232.460,00 de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, provenientes de recursos de varios proyectos de partidas específicas Ley 7755 con el fin de reclasificar por objeto del gasto.
- AUMENTAR EGRESOS**
- PROGRAMA I**
- ADMINISTRACIÓN GENERAL**



1 En **Concejo Municipal** se aumentan ¢526.000,00 en tiempo extraordinario,
2 ¢43.816,00 en incentivos salariales y ¢130.186,00 en contribuciones patronales; más
3 ¢244.998,00 en útiles, materiales y suministros diversos para la compra de hojas
4 membretadas y otras necesidades de la Secretaría Municipal, así como del Concejo
5 Municipal.

6

7 En **Alcaldía Municipal** se presupuestan ¢1,8 millones en actividades de capacitación,
8 ¢1,8 millones en actividades protocolarias y sociales, ¢605 mil en gastos de
9 representación institucional, ¢285 mil en materiales y productos de uso en la
10 construcción y mantenimiento ara labores no contempladas en la construcción del sitio
11 alterno en la Biblioteca Pública; ¢400 mil en útiles, materiales y suministros diversos;
12 más ¢700 mil en indemnizaciones.

13

14 En **Hacienda Municipal** se agregan ¢3.057.600,00 en suplencias con el fin de
15 contratar a la persona que suplirá a la señorita Espinoza, quien solicitó permiso sin
16 goce salarial por 3 meses; más ¢5 millones en comisiones y gastos por servicios
17 financieros y comerciales a fin de cancelar las comisiones por conectividad con el
18 Banco Nacional de Costa Rica.

19

20 En Servicios Generales se asignan ¢2,5 millones en servicio de energía eléctrica para
21 hacer frente al pago de electricidad del Palacio Municipal; más ¢2 millones en servicio
22 de telecomunicaciones para uso en el Palacio Municipal.

23

24 **ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS**

25

26 En **Concejo Municipal** se aumentan ¢200 mil en equipo y mobiliario de oficina para la
27 compra de un archivo metálico.

28

29 En **Alcaldía Municipal** se presupuestan ¢60 mil en equipo y mobiliario de oficina para
30 la compra de una grabadora para los órganos directores de que están desarrollando



por el Proceso de Asesoría Jurídica; más \$151 mil en equipo y programas de cómputo para la compra de una impresora multifuncional, pues la asignada a Planificación Institucional se dañó, y se requiere para la impresión de informes y demás documentos.

PROGRAMA II

ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

Se presupuestan \$300.900,00 en suplencias, \$751.400,00 en tiempo extraordinario; \$87.657,00 en incentivos salariales y \$260.448,00 en contribuciones patronales para contar con el personal necesario ante cualquier eventualidad y cubrir las actividades del casco urbano donde se requiera mantener las vías en condiciones óptimas para preservar la salud pública de los habitantes; más \$261.995,00 en útiles y materiales de limpieza necesarios para las labores diarias del servicio brindado.

RECOLECCIÓN DE BASURA

Se agregan \$304.330,77 en otros servicios de gestión y apoyo para realizar los pagos de inspección obligatoria de la revisión técnica a los vehículos asignados al servicio; \$750.400,00 en textiles y vestuario más \$1,1 millones en útiles y materiales de resguardo y seguridad para completar la compra de los uniformes y zapatos de los funcionarios operativos.

MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

En **Mercado Municipal** se aumentan \$2 millones en actividades protocolarias y sociales como parte de las actividades para el rescate de valores patrios para la realización de la XX Semana Cívica.

**EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS**

En **Biblioteca Municipal** (recursos propios) se agregan ¢250 mil en servicio de agua y alcantarillado más ¢300 mil en servicio de energía eléctrica con la finalidad de cancelar los recibos de los meses de julio a diciembre del año 2018.

En **Complejo Cultural** se asignan ¢325 mil en servicio de agua y alcantarillado más ¢175 mil en servicio de energía eléctrica con la finalidad de cancelar los recibos de los meses de julio a diciembre del año 2018.

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

En Proyectos Sociales Vicealcaldía y Transferencias se asignan ¢2 millones en actividades de capacitación concernientes a la política cantonal de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS

Se aumentan ¢751.425,00 en jornales, ¢62.594,00 en incentivos salariales y ¢185.981,00 en contribuciones patronales para dar continuidad a labores de trituración y manejo de los residuos orgánicos, así como dar mantenimiento y limpieza al centro de transferencia ubicado en Pacuar; ¢1 millón en materiales y productos metálicos para la remodelación de galiones para el proceso de compostaje; ¢46 mil en ayudas a funcionarios para pagar el bono vacacional a funcionarios del servicio conforme a la convención colectiva; más ¢3.235.366,00 en indemnizaciones por los daños al local en donde se realizaba la transferencia de residuos sólidos en Pacuar, pertenecientes a grupo JEM, los daños se causaron durante la operatividad de la maquinaria (cargador y back Hoe) y por el depósito de los residuos los cuales por su peso y lixiviados causaron deterioro.



MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

Se presupuestan \$1,72 millones en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento para realizar varias mejoras urgentes en el Complejo Cultural; más \$60 mil en maquinaria, equipo y mobiliario diverso a fin de realizar la remodelación de la oficina de Simplificación de Trámites de Inversión en el Complejo Cultural, para finalizar la construcción del servicio sanitario, la colocación del cielo raso, la colocación del piso y de la instalación eléctrica e iluminación, y el cambio en la fachada de la oficina.

APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

Se agregan \$405 mil en productos químicos y conexos, \$545 mil en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento más \$626.750,00 en maquinaria, equipo y mobiliario diverso, para los proyectos:

PROGRAMA III

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, RECURSOS LEY 8114

Se asignan \$55.001.974,00 en jornales a fin de mantener la operatividad en las múltiples intervenciones desarrolladas en la red vial cantonal; \$1.913.918,00 en restricción al ejercicio liberal de la profesión para sufragar los costos derivados de la dedicación exclusiva de un ingeniero vial incorporado a la dependencia; \$4.742.802,00 en decimotercer mes y \$14.088.339,00 en contribuciones patronales correspondientes. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 007-18, celebrada el 12-07-18, y quedando pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal.

BACHEO MECANIZADO EN LOS DISTRITOS DEL CANTÓN, RECURSOS LEY 8114



Se incluyen \$24.252.967,00 en repuestos y accesorios pues las proyecciones indican esa necesidad. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 007-18, celebrada el 12-07-18, y quedando pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal.

OTROS FONDOS E INVERSIONES

Se agregan \$400 mil en información, \$700 mil en productos químicos y conexos, \$2 millones en alimentos y productos agropecuarios, \$8,04 millones en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento más \$200 mil en herramientas e instrumentos para el proyecto de fabricación y colocación de separadores en distintos puntos donde se brinda el servicio, en implementación de la Ley 8839 y el embellecimiento de zonas estratégicas con la colocación de plantas ornamentales.

PROGRAMA IV

EDIFICIOS

Se suman \$277.400,00 en productos químicos y conexos más \$3.055.060,00 en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento para proyectos de partidas específicas Ley 7755.

Hecho por:	Yetty Blanco Fernández	13-07-18
	Gestión Presupuestaria	Fecha

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.

El señor Antonio Mora Navarro, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos. Se consigna el voto negativo de los regidores Luis Enrique



Brenes Navarro y Rafael Ángel Calderón Ortiz.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos. **ACUERDO FIRME.** Se consigna el voto negativo de los regidores Luis Enrique Brenes Navarro y Rafael Ángel Calderón Ortiz.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-1137-18-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-0182-18-PRH, suscrito por la señora Vanessa Sobrado Esquivel, Coordinadora de Proceso de Recursos Humanos, quien remite cambios a realizarse al Manual de Clases de Puestos, Manual Básico de Organización y Mapa Básico.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 09: Aprobar de forma parcial lo solicitado en el documento OFI-1137-18-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, en lo referente al Manual de Clases de Puestos, Manual Básico de Organización y Mapa Básico, únicamente en lo que respecta:

-Se cambia el nombre de la actividad de "Ventanilla Única de Inversión" por "Oficina de Simplificación de Trámites de Inversión".



1 -Se agrega la Actividad de Gestión de Remuneraciones y Valoración y Desarrollo
2 del Talento Humano y su teoría.

3 -Se inserta la teoría de la oficina de Intermediación, Orientación e Inserción
4 Laboral.

5

6 Se imprueba en todos sus extremos: Excluir el subproceso de Secretaría del
7 Concejo.

8

9 Cabe mencionar, que lo recién citado líneas atrás conlleva la aprobación de
10 dichas dependencias municipales y sus respectivas modificaciones a nivel de
11 Manual de Clases de Puestos, Manual Básico de Organización y Mapa Básico de
12 la Municipalidad de Pérez Zeledón.

13

14 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

15

16 El regidor Rafael Herrera Díaz, externa que este dictamen, en el último punto donde no
17 se aprueba la sugerencia que hace Recursos Humanos para que la oficina de la
18 Secretaria del Concejo baje de categoría, agrega que esta oficina ya es desde hace
19 mucho tiempo un Subproceso que tiene su coordinador, añade que aunque el
20 coordinador se haya ido no implica que el puesto desapareciera, por lo que no sabe
21 cuál es la intención de desaparecer el puesto, cree que la persona que ha estado en
22 ese puesto a la hora que le digan que no la recalifican va a presentar todos los
23 recursos necesarios y los va a ganar, le parece que el puesto no desaparece aunque la
24 anterior Secretaria se haya llevado la plaza.

25

26 La señora Magda Méndez Castro, Vicealcaldesa Municipal, cree que la observación
27 externada por el regidor Rafael Herrera Díaz es muy acertada, agrega que en la
28 reunión del día 16 de julio del presente año se discutió ese tema y que por eso se está
29 hablando que se aprueba parcialmente.

30 .



El señor Antonio Mora Navarro, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.

DICTAMEN

Analizado el OFI-1251-18-DAM, suscrito por el por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-0230-18-SAJ, emitido por el señor Jimmy Arias Dávila, Coordinador de Asesoría Jurídica, el cual remite el borrador del proyecto de Reglamento Festival Luces del Valle.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 10: Autorizar a la Administración Municipal para que proceda a publicar por el plazo de 10 días hábiles, según lo indica el artículo 43 del Código Municipal, el Proyecto de Reglamento Festival Luces del Valle, en el diario oficial La Gaceta.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".



El señor Antonio Mora Navarro, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Unión Nacional de Gobiernos Locales.

DICTAMEN

Analizado el documento número de ingreso 0624, suscrito por el señor Luis Eduardo Araya Hidalgo, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, quien remite a éste Concejo Municipal el proyecto de Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU, esto con la finalidad de que se brinde criterio en su estado de consulta pública.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 11: Trasladar a la Administración Municipal, para que a través de las dependencias municipales respectivas se brinde el criterio pertinente dentro del lapso de tiempo de la consulta pública.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".



1 El señor Antonio Mora Navarro Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de
2 la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
3 nueve votos.

4 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
5 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
6 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-----**

7

8 El señor Antonio Mora Navarro, Presidente Municipal, abre el espacio para que los
9 señores regidores en el espacio de Asuntos de la Presidencia.

10

11 10. El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, externa que le llegó una información sobre
12 el empréstito con el BID para intervenir algunos caminos que sufrieron con la
13 pasada tormenta NATE en el cantón de Pérez Zeledón, manifiesta que se
14 invertirán ₡ 70 000 000.00 para la ruta 243 San Isidro-La Palma, ₡ 86 000
15 000.00 para la ruta 328 del Distrito Río Nuevo, ₡ 100 000 000.00 para el distrito
16 de Pejibaye en las rutas 333, 331 y 330, para la ruta 2 Cerro de la Muerte ₡ 402
17 000 000.00 de colones para quitar derrumbes de esa ruta y ₡ 81 000 000.00 de
18 colones más para estabilizar taludes, también ₡ 159 000 000.00 para la ruta 323
19 y para ruta 2 otros ₡ 178 000 000.00 para arreglos sobre esa ruta, cree que es
20 importante revisar esto en las diferentes comisiones para hacer alguna
21 sugerencia si hay que variar algo. Le preocupa mucho que no se destinó ningún
22 dinero para canalizar el río General.

23

24 En otro orden temas manifiesta que es lamentable lo que este país está viviendo
25 sobre todo lo que sucede en el Poder Judicial, el jueves pasado la Sala Tercera
26 dio un fallo nefasto que deja impunes ese día a 4 magistrados que actuaron mal
27 en el caso del cementazo, agrega que debido al repudio general del pueblo de
28 Costa Rica, 4 días después se cambia el fallo y ahí si se les aplica dos meses de
29 sanción, considera que se esperaba que estos magistrados fueran destituidos,
30 menciona que es una situación lamentable la que se está viviendo en el país.



ARTÍCULO VII:

Correspondencia

1. **ACUERDO 12:** Nota emanada por la señora Rosibel Otárola Fallas, Síndica de Barú, quien solicita se cambie el destino del aporte en especie del año 2018, denominado "Bacheo camino San Cristóbal, Distrito Barú", para que en su lugar sea utilizado en el Proyecto "I Etapa del Salón Comunal de la florida, Distrito Barú".

El señor Antonio Mora Navarro, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

2. **ACUERDO 13:** OFI-1402-18-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, donde traslada el documento número OFI-099-18-ACM, emanado por la señora Leda Quesada Mena, Coordinadora de Contabilidad, quien remite copia del Informe de Ejecución del II Trimestre 2018.

El señor Antonio Mora Navarro, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

3. **ACUERDO 14:** OFI-106-18-PHM, emanado por el señor Alcides Arias Zúñiga, Coordinador Hacienda Municipal, correspondiente a copia de nota dirigida al Alcalde Municipal, sobre la variación en la distancia a la que reside un miembro del Concejo Municipal.

El señor Antonio Mora Navarro, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

4. **ACUERDO 15:** OFI-1429-18-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, donde remite copia del documento número OFI-106-18-PHM, emanado por el señor Alcides Arias Zúñiga, Coordinador Hacienda Municipal, referente a la variación en la distancia a la que reside un miembro del Concejo Municipal.



1 El señor Antonio Mora Navarro, Presidente Municipal, traslada el documento a la
2 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

3

4 5. **ACUERDO 16:** Invitación emanada por Junta Directiva de la UPIAV, para la
5 Asamblea General de Delegados, a realizarse el 21 de julio de 2018, en Casa Ande, a
6 las 8:00 a.m.

7

8 El señor Antonio Mora Navarro, Presidente Municipal, indica que quedan todos
9 cordialmente invitados.

10

11 6. **ACUERDO 17:** OFI-1443-18-DAM, emanado por el señor Jeffry Montoya
12 Rodríguez, Alcalde Municipal, donde traslada el documento número OFI-0100-18-
13 ACM, suscrito por la señora Leda Quesada Mena, Coordinadora de Contabilidad,
14 donde remite los Estados Financieros al 30-06-18.

15

16 El señor Antonio Mora Navarro, Presidente Municipal, traslada el documento a la
17 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

18

19 7. **ACUERDO 18:** OFI-1455-18-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
20 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite el documento número OFI-0509-18-PHR,
21 emanado por la señora Vanessa Sobrado Esquivel, Coordinadora de Recursos
22 Humanos, donde traslada los documentos estratégicos del Manual Básico de la
23 Organización y Mapa Básico, donde se reflejan los cambios generados por la
24 aprobación de la estructura interna del Proceso de Gestión Vial Municipal.

25

26 El señor Antonio Mora Navarro, Presidente Municipal, traslada el documento a la
27 Comisión de Gobierno y Administración.

28 8. **ACUERDO 19:** Documento número ATORB 080-07-2018, emanado por la
29 señora Rocío Ballesteros Araya, IAFA Región Brunca, donde solicita se reprogramme
30 audiencia para la exposición del avance CAID en nuestro cantón.



1 El señor Antonio Mora Navarro, Presidente Municipal, indica que se le agendará una
2 fecha y le será comunicada.

3

4 9. **ACUERDO 20:** Copia de nota dirigida al Alcalde Municipal, suscrita por la
5 señora Diana Cristina Jiménez Sánchez, Funcionaria de la Secretaría Municipal, quien
6 externa su preocupación por la afectación que han tenido durante mucho tiempo por
7 las ratas y sus desechos, en la oficina de la Secretaría Municipal, lo cual repercute en
8 la salud de sus compañeros, personas que se atienden en esa oficina, y en especial en
9 su persona, ya que se encuentra en estado de embarazo y esto puede afectar al bebé;
10 razón por la cual requiere de una solución urgente.

11 El señor Antonio Mora Navarro, Presidente Municipal, solicita tomar nota.

12

13 El señor Antonio Mora Navarro, abre el espacio para que los regidores se refieran a
14 alguna no nota de la correspondencia.

15

16 El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, consulta ¿Si entró alguna nota de la Junta
17 Directiva del IFAM, por el asunto del relleno sanitario del sur?, ya que a otras
18 municipalidades si les llegó y es una información muy importante basada en la moción
19 que se envió hace 8 días.

20

21 El regidor Jaime Rojas Mena, se refiere a la nota número 5 sobre la invitación de la
22 Junta Directiva de la UPIAV, indica que la UPIAV es la organización más antigua a
23 nivel nacional de sindicatos de productores, agrega que muchos creen que la UPIAV
24 esta devaluada, pero que realmente los que están ahí conocen de las luchas que se
25 hacen todos los días, añade que es una organización de defensa, considera que esta
26 organización tiene que reinventarse, asumir muchos retos y dar más servicios a sus
27 agremiados.

28

29 **ARTÍCULO VIII:**

30 **Cierre de la Sesión.**



El señor Antonio Mora Navarro, Presidente Municipal, da por concluida la sesión municipal al ser las diecinueve horas con dos minutos.

Sr. Antonio Mora Navarro
Presidente Municipal

Sra. Karla Vindas Fallas
Secretaria Municipal